

NFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Febrero de 2011.
Período Examinado	Año 2009.
Objeto de la Auditoría	<u>Subproyecto 1</u> Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. U.E. 560 Subsecretaría de Inclusión Escolar y Conducción Pedagógica. Programa 25 – Planeamiento Educativo. Actividad 4 – Currícula y Enseñanza. Actividad 7 – Enseñanza de Lenguas Extranjeras. <u>Subproyecto 2</u> Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación. Programa 29 – Gestión Educativa. Actividad 10 – Gestión Curricular - Educación Inicial y Primaria. <u>Subproyecto 3</u> Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación. Programa 29 – Gestión Educativa. Actividad 11 – Gestión Curricular - Educación Secundaria. <u>Subproyecto 4</u> Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación. Programa 29 – Gestión Educativa. Actividad 12 – Gestión Curricular – Otras Modalidades de la Educación.
Objetivo de la Auditoría	<u>Subproyecto 1:</u> Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia. <u>Subproyecto 2, 3 y 4:</u> Corroborar los montos transferidos desde Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período 2009 en el marco del Programa Nº 29 – Gestión Educativa.
Alcance	El alcance de los procedimientos de auditoría referidos al subproyecto 1, Programa 25 —Planeamiento Educativo— abarcó las actividades 4 —Currícula y Enseñanza— y 7 —Enseñanza de Lenguas Extranjeras. En cuanto a los procedimientos de auditoría referidos a los subproyectos 2, 3 y 4, su alcance contempló los montos efectivamente transferidos por el Ministerio de Educación de la

	Nación durante el ejercicio 2009 a la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Programa 29 -Gestión Educativa. Marco normativo de la auditoría El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N.º 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N.º 161-AGCBA/00. Procedimientos aplicados <u>Subproyecto 1:</u> Programa 25 —Planeamiento Educativo Para el desarrollo de la presente auditoria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al área auditada. 2. Recopilación y análisis de la composición de las plantas de personal: permanente, transitorio y contratado por la Dirección General de Planeamiento para la ejecución de las actividades 4 —Currícula y Enseñanza— y 7 —Lenguas Extranjeras. 3. Relevamiento y análisis de los circuitos operativos de trabajo de las actividades bajo análisis. 4. Verificación y análisis de los proyectos y programas ejecutados por el área. 5. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo de los distintos proyectos y programas seleccionados para su análisis. 6. Determinación de una muestra a los efectos de visitar los establecimientos alcanzados por las actividades bajo estudio. 7. Verificación de distribución de los materiales producidos por las áreas. 8. Verificación de las instancias de inscripción de alumnos, asistencia y certificación del programa “Lenguas en los Barrios”. 9. Análisis de la ejecución presupuestaria referida a las actividades bajo estudio, correspondiente al ejercicio 2009. 10. Entrevistas con: ➤ Funcionarios de la Dirección General, de las respectivas Direcciones y de las distintas áreas que las componen; ➤ Responsables de los Programas y Proyectos de las Direcciones; ➤ Directivos, asesores pedagógicos y docentes de Escuelas. <u>Subproyectos 2, 3 y 4:</u> Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación. 1. Para el análisis de las transferencias del Ministerio de Educación de la Nación a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Programa 29 —Gestión Educativa— durante el año 2009 se identificaron: montos transferidos, fecha de los desembolsos, procedencia y número de la cuenta bancaria, fuente de financiamiento de los recursos y carácter económico de las transferencias
--	---

	realizadas por las siguientes actividades: ➤ 10: Gestión Curricular – Educación Inicial y Primaria. ➤ 11: Gestión Curricular – Educación Secundaria ➤ 12: Gestión Curricular – Otras Modalidades de la Educación. 2. Para la identificación de la clasificación presupuestaria del gasto se cotejó la imputación con el Listado Parametrizado de Gastos – 2009, obrante en el Sidif 3. Para el análisis de las transferencias recibidas por la Ciudad de Buenos Aires se identificaron las acciones referidas a: ➤ Montos transferidos al Gobierno de la Ciudad; ➤ Valores acreditados en la cuenta corriente transferidos por la Nación; ➤ Aplicación de los fondos recibidos. 4. Se analizaron el total de los recursos transferidos por nivel y otros conceptos según el Anexo II del Acta Acuerdo de adhesión con los montos por contrataciones a capacitadores informados por el CePA en igual sentido (ver Anexo III).
Período de desarrollo de tareas de auditoría	El trabajo de campo se realizó entre el 15/04 y el 19/11/2010.
Observaciones	Subproyecto 1 Planificación anual Observación n.º 1. No contaron las direcciones a cargo de las actividades bajo estudio con una planificación formal que permitiera identificar y abordar con precisión los proyectos abordados para el período auditado. Contratación de Personal Observación n.º 2. No contó la Contaduría General de la Ciudad con un adecuado método de guarda de la documentación producida durante el año 2009 que permitiera relevar los pagos por los contratos de locación de obra y servicios. Dirección de Currícula y Enseñanza Nivel Educación Primaria – Materiales del Bicentenario Observación n.º 3. No se encuentran estipuladas acciones de control sobre la consolidación de los materiales a distribuir. Observación n.º 4. En 6 de las 10 las escuelas visitadas se recibieron los materiales del Bicentenario durante el mes de mayo, lo que no les resultó oportuno para realizar la planificación de actividades a partir de su consideración.

	Observación n.º 5. En 6 de las 10 escuelas visitadas se consideró que el formato digital seleccionado para la presentación de los materiales no resultó adecuado para el trabajo en clase. Observación n.º 6. La redefinición del soporte de los materiales del Bicentenario elaborados para los docentes no fue acompañada de las modificaciones pertinentes en su diseño en versión digital. Nivel Educación Media – Reformulación de Contenidos Observación n.º 7. Las tareas sustanciales del área se vieron obstaculizadas por la falta de presupuesto para solventar los gastos vinculados a honorarios (etapa de consulta a expertos disciplinares externos al sistema educativo para el desarrollo del proyecto de reformulación de contenidos de nivel medio; contratación de fotógrafo para materiales del Bicentenario). Observación n.º 8. No se encuentran estipuladas acciones de seguimiento que acompañen a las escuelas de educación media en la implementación de los cambios introducidos por la reformulación de contenidos de los planes de estudio de bachiller y comercial. Observación n.º 9. No fueron realizados en formato papel los documentos de “Orientaciones para la planificación” correspondientes a cinco asignaturas que acompañan la modificación de contenidos aprobadas por la Resolución N.º 6942/09. Verificación en escuelas Observación n.º 10. En 3 (14%) de las 22 escuelas visitadas no recibieron el material elaborado por la Dirección de Currícula y Enseñaza. Dirección de Lenguas Extranjeras Observación n.º 11. En 5 de las 10 escuelas visitadas consideraron que los materiales recibidos no resultaron adecuados para el trabajo en clase con alumnos de primer grado. Observación n.º 12. En una de las escuelas visitadas la caja de materiales de inglés no fue utilizada, ya que su entrega fue extemporánea. Observación n.º 13. Se verificó que en 8 (80%) de las 10 escuelas visitadas no se pudieron utilizar los radiograbadores que distribuyó el área por contener distintas deficiencias técnicas. Observación n.º 14. En 5 (50%) de las 10 escuelas visitadas el radiograbador no fue inventariado por no contar en su distribución con las especificaciones técnicas necesarias para este procedimiento.
--	---

	Escuelas de Modalidad Plurilingüe Observación n.º 15. Se detectó en 2 de las 4 escuelas visitadas la imposibilidad de cubrir suplencias de tiempo prolongado de docentes de idiomas. Lenguas en los Barrios Observación n.º 16. No se encuentra formalizado el traspaso del programa “Lenguas en los Barrios” a la órbita de la Dirección de Lenguas Extranjeras. Observación n.º 17. Se detectó la ausencia de uniformidad al completar los datos que identifican las planillas de registros de inscripción a los cursos de idiomas, lo que obstaculiza un efectivo control interno. Observación n.º 18. No quedó registrada en la sede administrativa del programa la inscripción de comienzos de segundo cuatrimestre del año bajo estudio. Observación n.º 19. No se consigna en los registros de inscripción información correspondiente al nivel de estudio de los inscriptos. Observación n.º 20. Se detectó el pago de horas cátedra para el cargo de Coordinador de idioma que superaron lo establecido en el Decreto N.º 6900/08. Observación n.º 21. Se detectaron diferencias en la cantidad de docentes que percibieron horas cátedra por el dictado de cursos en relación con la cantidad de cursos abiertos durante el período bajo estudio, según se detalla: ➤ 2 docentes por idioma Inglés; ➤ 2 docentes por idioma Italiano; ➤ 6 docentes por idioma portugués. Observación n.º 22. Los programas de estudio de los cursos que ofreció “Lenguas en los Barrios” no se encontraban unificados por nivel e idioma durante el año 2009. Análisis Legal Contrataciones de Personal – Año 2009 En el 100% de los casos de la muestra se verificó: Observación n.º 23. La existencia de documentación incompleta referida a contratos de locación de obra o servicios. Observación n.º 24. El incumplimiento de la normativa vigente referida a la conservación de los ejemplares de los contratos en la jurisdicción contratante. Compras y Contrataciones
--	---

	Observación n.º 25. De las nueve carpetas analizadas de la muestra, conformadas por 2 licitaciones públicas, 3 contrataciones directas con sus 3 respectivas ampliaciones y 1 carpeta por compra según el Decreto N.º 2143/07, se observó que: ➤ en el 22,22% del total (2 carpetas) no consta el reflejo presupuestario correspondiente; ➤ en el 22,22% del total (2 carpetas) no consta la publicación en el BOCBA en la que se informa quien es la empresa adjudicataria; el 11,11% del total (1 carpeta por Licitación Pública) no se encuentra debidamente foliado, y en él no consta el seguro de garantía que se debe fijar al presentar la oferta; ➤ en el 11,11% del total (1carpeta por contratación directa) no constan las publicaciones en BOCBA indicadas en la Ley de Compras; ➤ en 11,11% del total (1carpeta por contratación de la impresión de documentos y su distribución: “Caja Institucional”) se verificó la utilización del Decreto N.º 2143/07 y sus modificatorios como procedimiento de compra, cuando aquél es un mecanismo de regulación de competencias para la autorización de pagos, en casos para los cuales se acredite urgencia extrema. Aspectos Presupuestarios Modalidades de Contratación Observación n.º 26. El 100% de las horas cátedra utilizadas por las direcciones auditadas se asignaron de forma general o global a la Dirección General a través del Decreto N.º 1582/08, no habiendo sido posible el control interno de los recursos por parte de estas direcciones. Observación n.º 27. Se detectó que el 23,08% (3) de los agentes de la muestra de la planta transitoria de la DCyE, no se encontraban registrados como prestación de servicio de planta transitoria en la DRH. Observación n.º 28. Se detectó una diferencia del 2,99% (416) de horas cátedra entre el total de horas consumidas según lo informado por la Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y el total informado por la Dirección de Lenguas Extranjeras. Metas Físicas Observación n.º 29. No se pudo evaluar la gestión de las Actividades 4 y 7 en razón de no enunciar las metas físicas a cumplimentar y desagregadas por nivel de actividad en el Programa 25 —Planeamiento Educativo— del presupuesto aprobado oportunamente. Subproyectos 2, 3 y 4 – Transferencias del Ministerio de
--	---

	Educación de la Nación Act. 10 —Gestión Curricular - Educación Inicial y Primaria Observación n.º 30. Se observó una diferencia del 28,57% (10 agentes) entre los montos totales informados por contrataciones de capacitadores por el CePA y los registros obrantes en el SIGAF durante el período auditado. Act. 11 —Gestión Curricular - Educación Media Observación n.º 31. Se determinó una diferencia del 34,29% en 6 capacitadores de la muestra, dado que el informado por el CePA fue mayor al monto devengando en el SIGAF al cierre del 2009.
Conclusiones	Subproyecto 1: Como consecuencia del análisis efectuado en el presente sub-proyecto de auditoría, debe señalarse que: La ausencia de un documento formal en el que conste la distribución de las horas cátedra al interior de la DGPE, no permitió determinar el grado de eficiencia alcanzado para la realización de sus objetivos en cada una de las actividades bajo análisis. Esta situación obstaculiza el adecuado desarrollo de las tareas de previsión presupuestaria y planificación operativa, así como las instancias de control interno que garantizan la confiabilidad de la información. Asimismo, repercute en el adecuado desenvolvimiento de las acciones desarrolladas por las áreas. Las debilidades encontradas en las instancias de articulación con áreas externas que intervienen en la producción y distribución de los materiales, repercuten significativamente en la oportunidad y calidad de los productos finales así como en la consecución de los objetivos perseguidos. La aplicación del Decreto N° 2.143/2007 en los procedimientos de compra debe ser considerado únicamente en casos de urgencia, no pudiendo ser previsto al momento de elaboración del Plan Anual de Compras para la adquisición de materiales de uso corriente, de modo de garantizar la transparencia a todo el procedimiento de compras. En lo que respecta a la legalidad de la gestión, se vislumbra un deficiente conocimiento de la normativa vigente en lo atinente a la contratación de personal bajo la modalidad de locación de obra y/o servicio, y archivo de los mismos. Esta situación impide el control del personal contratado, actividades

	y honorarios pudiendo provocar un dispendio innecesario de recursos. Por último, se destaca que en razón de tratarse de una actividad a nivel presupuestario, la cual no especifica sus metas físicas, no fue posible medir la gestión en términos de cumplimiento de los objetivos del organismo auditado. Subproyecto 2, 3 y 4: En cuanto al análisis efectuado por los montos efectivamente transferidos desde la Nación a la Ciudad de Buenos Aires durante el periodo 2009 en el marco del Programa 29 —Gestión Educativa se debe señalar la necesidad de articular circuitos de control y comunicación eficientes que permitan minimizar las debilidades observadas en los registros presupuestarios de la Escuela de Capacitación – CePA que pudieran ocasionar un posible riesgo económico para ambas administraciones.
--	--